

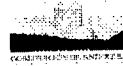


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2019060003821

Fecha: 06/02/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° “9226”**

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007 del 2 de marzo de 2012, 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016, 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016 y Decreto 2018070003511 del 15 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada en consideración a la cuantía y naturaleza del proceso, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP I) www.contratos.gov.co y en la oficina de la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 3839345. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP I y en la página Web de la Entidad.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM"**, se estimó un presupuesto oficial por SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$675'000.000) IVA implícito.
6. Teniendo en cuenta la cuantía, este proceso de selección no es susceptible de convocarse a MIPYMES.
7. El Departamento de Antioquia para el presente proceso cuenta con las respectivas disponibilidades presupuestales de la vigencia 2019, las cuales relacionamos, así:

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. 9226 de 2019"

Disponibilidad Presupuestal No. 3700010738 por valor de \$654'615.000, 3700010789 por valor de \$13.500.000, 3700010794 por valor de \$6'885.000

8. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.
9. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 25 de enero de 2019 hasta la fecha, esto es por más de cinco (05) días hábiles. Las observaciones recibidas fueron debidamente contestadas y publicadas.
10. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:
 - En primer lugar, el valor de lo que se pretende comprar supera el umbral establecido; esto es los 125.000 dólares americanos.
 - El Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los tratados.
 - Una vez revisadas las exclusiones, no se encuentran los bienes que se pretenden contratar.

De acuerdo al análisis, a este proceso le aplica el Tratado de Libre Comercio con Alianza Pacífico, Perú, Corea, Triángulo Norte, Guatemala, El Salvador Chile, Estados AELC y Unión Europea

11. Como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa N° 9226 que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM"**.
12. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
13. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
14. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. 2019060001022 del 15 de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia,

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. 9226 de 2019"

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 9226 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, ACPM**" y con un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$675'000.000) IVA implícito.**

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 9226, que para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 3839345.

CRONOGRAMA: El proceso de selección se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	25 de enero de 2019	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación	25 de enero de 2019	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones.	30 de enero de 2019 a las 10:00 a.m.	Lugar: Calle 42B No. 52-106, piso 10, oficina 1008
4. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 04 de febrero de 2019	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
5. Respuesta a las observaciones	El 05 de febrero de 2019	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
6. Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES	NO APLICA	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
7. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	06 de febrero de 2019	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
8. Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de febrero de 2019	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
9. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 11 de febrero de 2019	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
10. Respuesta a las observaciones	12 de febrero de 2019	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
11. Publicación de adendas	Hasta el 13 de febrero de 2019	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
12. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	14 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
13. Apertura de propuestas	14 de febrero de 2019 a las 10:05 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
14. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes	Dentro del término de evaluación	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
15. Término para subsanar requisitos habilitantes	De acuerdo al término establecido en el oficio de subsanación.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
16. Simulacro de subasta inversa	19 de febrero de 2019 a las 3:00 p.m.	Plataforma electrónica
17. Publicación del informe de evaluación	21 de febrero de 2019	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
18. Observaciones a la evaluación	Hasta el 26 de febrero de 2019	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
19. Actualización de informe de evaluación	En caso de requerirse la actualización, se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. 9226 de 2019"

20. Apertura de sobre económico	27 de febrero de 2019 a las 9:00 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
21. Certamen para la subasta inversa	27 de febrero de 2019 a las 2:00 p.m.	Plataforma electrónica
22. Publicación de la Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación	28 de febrero de 2019	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
23. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los ocho (08) días siguientes a la adjudicación del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
24. Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.


QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP I) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS
 Secretario General (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mauricio Cano Gutiérrez	Profesional Universitario (Rol Jurídico)		06-02-2019
Revisó	Marcela Álvarez Acosta	Profesional Universitario (Lider gestor)		06-02-2019
Aprobó	Álvaro Uribe Moreno	Subsecretario Logístico		06-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma